

RESOLUCIÓN No. 494 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente Tutor del(a) I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame al I.E Inocencio Chinca - Sede Principal del Municipio de Tame.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del profesional del Área de Calidad Educativa encargado del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviado vía correo electrónico de fecha 14 de febrero del 2019, se requiere realizar cambios en la asignación de los docentes tutores para la vigencia 2019, acogiendo las nuevas directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que dentro del listado enviado por el profesional del Área de Calidad Educativa se encuentra la docente RUD ANGELA VARGAS MENDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 28068505, quien se desempeña como docente tutor(a) en la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame, y será asignada a la I.E Inocencio Chinca Sede Principal del Municipio de Tame.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) RUD ANGELA VARGAS MENDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 28068505, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisionalidad Planta Temporal, el(a) cual labora actualmente en la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Inocencio Chinca - Sede Principal del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por solicitud del área de Calidad Educativa, una vez se notifique, el(a) señor(a), RUD ANGELA VARGAS MENDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 28068505, del

RESOLUCIÓN No. 494 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente Tutor del(a) I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame al I.E Inocencio Chinca - Sede Principal del Municipio de Tame.

cargo de Docente Tutor, en el Nivel y/o área de desempeño de la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame, a igual Cargo en la I.E Inocencio Chinca - Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente Tutor** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga la resolución No. 391 de fecha 20 de Febrero del 2019, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 28 FEB 2019


NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 28/02/2019